



Municipalidad de Epuyen
Honorable Concejo Deliberante
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N°012/2013
“Refacción y Remodelación casas para docentes Escuela N°9”

VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, la Resolución N° 081/13M.E., y;

CONSIDERANDO:

Que según cita la Resolución del Visto, se ha celebrado un contrato, entre la Provincia del Chubut, representada por el Sr. Gobernador, Don Martín Buzzi y la Municipalidad de Epuyen, representado por el Sr. Intendente Don Antonio Reato, tendiente a la ejecución de la obra “Refacción y Modelación casas para docentes Escuela N° 9”;

Que la Provincia aportará la suma de cuatrocientos cuatro mil ciento noventa y seis (\$ 404.196,00), tendiente a la contratación y ejecución de dicha obra;

Que por lo expuesto es necesario crear partida y realizar las modificaciones correspondientes en el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio vigente;

Que es facultad de este Cuerpo Deliberativo, ratificar o rectificar la normativa Vista;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN

En Uso de sus facultades constitucionales

RESUELVE

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos, la Resolución N° 081/13M.E., según detalle obrante como Anexo de la presente.

Artículo 2.- Autorizar al Departamento Ejecutivo, a crear la partida correspondiente y realizar las modificaciones correspondientes en el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos del ejercicio 2013.

Artículo 3º.- Regístrese, Comuniíquese, y cumplido, Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE EPUYEN A LOS VEINTITRES
DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL TRECE.-

Pedro E. Galíndez
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyén



Ivana Melipil
Presidenta H. C. D.
Municipalidad de Epuyén



Municipalidad de Epuyén
Te: 02945 -499040
municipalidaddeepuyen@hotmail.com
www.epuyen.gov.ar

RESOLUCION

VISTO:

La ley XVI Nº 46 de Corporaciones Municipales, y el Contrato de Obra Delegada entre la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos en adelante **LA SECRETARIA**, representada por el Sr. Secretario de Infraestructura. Planeamiento y Servicios Públicos, Ingeniero Pablo Antonio PUNTA y la Municipalidad de Epuyen en adelante **LA MUNICIPALIDAD**, representada por el Sr. Intendente Municipal Don Antonio REATO convienen en celebrar el presente Contrato de Construcción, en adelante **EL CONTRATO** para la ejecución de la Obra Delegada: "**REFACCION Y REMODELACION CASAS PARA DOCENTES ESCUELA N° 9**, en la localidad de Epuyen en adelante **LA OBRA**"

CONSIDERANDO:

Que **LA SECRETARIA** delega a **LA MUNICIPALIDAD** y esta acepta la ejecución de **LA OBRA** que contempla la provisión de la mano de obra, materiales y equipos necesarios para su ejecución, según memoria Descriptiva, Cómputos y Presupuestos agregados en el Expediente Nº 6586 – SIP y SP – 12. La Delegación establecida en la presente Cláusula implica el derecho y la obligación de **LA MUNICIPALIDAD** a ejecutar **LA OBRA** por si o por terceros, licitar, adjudicar, subcontratar, iniciar certificar, dirigir, inspeccionar y recibir el trabajo publico arriba descripto, mediante el procedimiento administrativo que esta determine;

Que el aporte al cual se obliga **LA SECRETARIA** por la cláusula anterior se hará efectivo mediante un anticipo por la suma de **PESOS CIENTO UN MIL CUARENTA Y NUEVE (\$ 101.049,00.-)** correspondiente al **VEITICINCO POR CIENTO (25 %)** de la suma detallada;

Que **LA MUNICIPALIDAD** se compromete a ejecutar **LA OBRA** en un plazo de **CIENTO VEINTE (120) días corridos**, contados a partir del Acta de Inicio de Obra;

Que es necesidad del ejecutivo **Ratificar** en todos sus términos el **Contrato de Obra Delegada "Refacción y remodelación casas para docentes Escuela N° 9"**;

Que el Secretario de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos Ingeniero Pablo Antonio PUNTA, se ve obligado a modificar el Convenio firmado originalmente por el monto de **PESOS SETECIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS TRECE (\$ 719.813,00.-)**, dada la modificación de presupuesto de su cartera, disminuyendo el mismo a la suma de **PESOS CUATROCIENTOS CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS (\$ 404.196,00.-)** cuyo nuevo Convenio se adjunta al igual que el Convenio anulado;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EPUYEN

RESUELVE

Articulo 1º.- Rectificar la Resolución Nº 247/12 del Ejecutivo Municipal por el monto de pesos SETECIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS TRECE (\$ 719.813,00.-).-

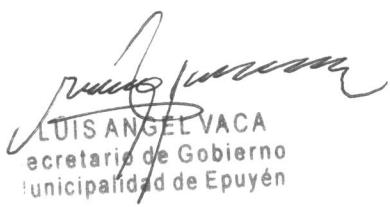
Articulo 2º.- Ratificar en todos sus términos el Contrato de Obra Delegada “Refacción y remodelación casas para docentes Escuela Nº 9”, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS (\$ 404.196,00.-).-

Articulo 3º.- CREAR PARTIDA.-

Articulo 4º.- Regístrese, Comuníquese, Cumplido, Archívese.-

RESOLUCION Nº 081/ 13

FECHA 15/04/2013


LUIS ANGEL VACA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Epuyén

